



Resolución Jefatural No. 249 2010-AGN/J

Lima, 18 MAY 2010

**VISTO** el Informe N° 330- 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por Don **Uberdino Garay Barrientos** con **Reg. N° 102761**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un Proceso Técnico - Administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del Recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la Regularización Administrativa de la Escritura Pública Irregular de **ADJUDICACIÓN** que otorga la **“ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ZAPALLAL”**, debidamente representada por don Oscar Oyague Guija y don Julio Venegas Fajardo; a favor de don Uberdino Garay Barrientos; con fecha veinte y seis de marzo del año mil novecientos ochenta y seis que se inicia en el folio número 25,912 vuelta del protocolo número 818 de los Registros del Ex-Notario Público Doctor Ernesto Velarde Arenas y que consta de diez fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto del antecedente registral (folio número 25913 vuelta) y asimismo falta completar el espacio vacío respecto al número de lote (folio número 25,913 vuelta); cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de **ADJUDICACIÓN**, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la Doctora Rosa María Fonseca Li, quien completará el espacio vacío respecto del antecedente registral (folio número 25913 vuelta) y asimismo completará el espacio vacío respecto al número de lote (folio número 25,913 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente Resolución y sus antecedentes a la Escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

A circular stamp from the Archivo General de la Nación. The outer ring contains the text "ARCHIVO GENERAL DE LA NACION". The inner ring contains "Jefe de Archivo General de la Nación". In the center, there is a coat of arms.  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional